



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2013-MDJM

Jesús María, 27 de agosto del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la administración es la actividad permanente, concreta y práctica del Estado que tiende a la satisfacción inmediata de las necesidades del grupo social y de los individuos que la integran;

Que, con Oficio N° 1003-2012-MDJM-GDUyA/SGDC del 05 de junio del 2012, el Sub Gerente de Defensa Civil comunicó a la Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón que, de las inspecciones realizadas por sus técnicos se verificó que el techo del salón parroquial donde se celebran las misas, como en las uniones entre los muros de adobe de la iglesia, se encuentran figurados y en algunos casos desfasados, ocasionados por sismos o filtraciones de aguas pluviales producidos durante la vida útil de la estructura, fisuras en el techo que pueden ocasionar el desprendimiento del cielorraso, pudiendo afectar la vida y la salud de los fieles que asisten a la parroquia;

Que, el Despacho de Alcaldía, mediante Oficios N° 416 y 472-2012-MDJM/A de fechas 16 de octubre y 07 de noviembre del 2012 gestionó ante el Obispado de Lima y la Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón la autorización para realizar las obras de recuperación del techo de la referida Parroquia ubicada en Av. Arnaldo Márquez N° 1417, distrito de Jesús María, donde asiste un importante número de vecinos del distrito que profesan la religión Católica;

Que, con Memorandum N° 265-2013-MDJM de fecha 04 de abril del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental dispuso la evaluación estructural de la Parroquia, se elabore el Expediente Técnico respectivo y se requiera disponibilidad presupuestal para posteriormente solicitar al Concejo la aprobación de la donación;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, mediante Memorandum N° 401-2013-MDJM-GDUyA de fecha 24 de mayo del 2013 señala que le monto necesario para la ejecución de los trabajos consistentes en el reforzamiento estructural y cambio de techo de la Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón, asciende a S/. 188,320.00, el mismo que está coberturado conforme al Formato Único de Requerimiento N° 1525 de fecha 22 de mayo del 2013 suscritos por las Gerencias de Administración y de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 683-2013-MDJM-GAJyRC del 28 de mayo del 2013 la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opina por la procedencia de lo solicitado, previa disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 2107-2013-GPP-MDJM, de fecha 12 de agosto del 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con la



disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, según partida presupuestal 2.3.2.7.11.99 y con fuente e financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZASE la donación ascendente a S/. 188,320.00 destinada a la ejecución de los trabajos consistentes en el reforzamiento estructural y cambio de techo de la Parroquia Nuestra Señora del Sagrado Corazón, sito en Av. Arnaldo Márquez N° 1417, distrito de Jesús María, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- La donación a que se refiere el párrafo anterior se destinará a la Parroquia San José de Jesús María del distrito de Jesús María.

Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE